



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3244**  
Proceso : Restitución de Inmueble Arrendado  
Demandante (s) : Gloria Janet Ramírez Posso  
Demandado (s) : German Darío Agudelo Ramírez  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00199-00**

La Unión Valle, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado electrónicamente y de manera física por el Departamento Administrativo Jurídico Municipal de la Unión Valle, en el que exponen los motivos por los cuales no se pudo diligenciar el despacho comisorio No. 33 remitido por este despacho, y no se llevó a cabo la diligencia de lanzamiento, se ordenará glosar al expediente para que conste en el plenario.

De otro lado, cabe precisar que, como quiera que el presente asunto cuenta con sentencia en firme de fecha 16 de marzo de 2021, no es procedente solicitar su terminación, no obstante, del acta allegada, puede inferirse que lo que se pretende es evitar la diligencia de lanzamiento en virtud del acuerdo al que llegaron las partes y del cual, se deja constancia en el referido documento. Por lo anterior, se dispondrá el archivo de las presentes diligencias por cuanto el litigio ya fue finiquitado.

En consecuencia, se,

### **Resuelve:**

**Primero:** Glosar al expediente los tres (3) folios y el CD correspondientes al no diligenciamiento del despacho comisorio No. 33 del 26 de abril de 2021 allegados por el jurídico de la Alcaldía municipal de la Unión, y los tres (3) folios allegados electrónicamente.

**Segundo:** Disponer el archivo del presente proceso previa cancelación de su radicación en los libros, por encontrarse agotado el trámite.

NOTIFIQUESE,

**Firmado Por:**

**Juan Carlos Garcia Franco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Unión - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5e8ca661a6ed7c2cea38c58fd8e5d0b0846d56726606dd38a4d57713e5387133**

Documento generado en 06/12/2021 03:59:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**